

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**NAVALCARNERO**

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de enero de 2026, se acordó admitir a trámite y aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación referido al ámbito del Sector II-2 “Barrio el Señorío” del P. G. O. U. de Navalcarnero, presentado por la Junta de Compensación del citado ámbito.

Asimismo se acordó someter a información pública y notificar individualmente a la Junta de Compensación del Sector II-2, propietarios e interesados, para que puedan personarse en el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicándose asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en un periódico de máxima difusión de la Comunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 86, 87 y 88 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 102 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística de 1978.

Navalcarnero, a 12 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(01/2.249/26)

